

T.631, 1439

OBLIGACIÓN
PRESUPUESTARIA 786 | 12 noviembre 2020

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 222 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 1086 del 13/10/2020 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20 .
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado ADQUISICION DE SOPORTES PARA TV DE BIBLIOTECA Y DEPTO. DETRAI
 - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: SODIMAC S.A. RUT: 96792430-K Dirección: AV. AMERICO VESPUCIO 7310 e-mail: mtcanales@sodimac.cl.3908654
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20 , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	SOPORTE TV ARTICULADO PARA BIBLIOTECA, SKU 4027329 ✓	22.680,67	22.680,67
1	SOPORTE TV FIJO PARA DEPTO DE TRANSPARENCIA, SKU 2836955 ✓	20.159,66	20.159,66
	SE ADJUNTAN 3 COTIZACIONES		
	1-SODIMAC S.A. \$ 50.980 IVA INCLUIDO. ✓		
	2-FALABELLA REATAIL S.A. \$ 55.980 IVA INCLUIDO		
	3-EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A. \$ 67.980 IVA INCLUIDO.		
		DESC.	,0
		NETO	42.840,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL- Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	8.140,0
		TOTAL	50.980,0 ✓

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206001010-1	111701 ✓	200.825.000	116.349.205	26.990 ✓	84.448.805
2152206001010-1	080401 ✓	200.825.000	116.352.205	23.990 ✓	84.448.805

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738 19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe de Administración	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administradora Municipal